

2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ Nº 022/18

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 204/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 204/17 se establecieron las fechas para la realización de la actividad "Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Capacidad" y se designó como capacitadora a Rosana Aguilar.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de la capacitadora designada y se llevó a cabo en la fecha establecida.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Rosana Aguilar, como capacitadora durante tres (3) horas reloj en la actividad "Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Capacidad", de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición SE-CFJ N° 204/17.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) a Rosana Aguilar, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 022/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial